



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2294-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 28 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0026-2018-UNHEVAL-FCA-D, del 12.FEB.2018, dirigido al Vicerrector Académico, remite para su ratificación la Resolución N° 0027-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 12.FEB.2018, que resolvió aceptar la renuncia voluntaria del alumno Alex Pool PALACIOS LUNA, como estudiante de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 103-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 15.FEB.2018, remite el presente caso al Rector para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 500-2018-UNHEVAL-AL, de fecha 31.MAY.2018, luego de revisado y analizado el presente caso, OPINA por la ratificación de la Resolución N° 0027-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 12.FEB.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que resolvió ACEPTAR la renuncia voluntaria del alumno Alex Pool PALACIOS LUNA, como estudiante de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y ante el informe legal favorable, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0027-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 12.FEB.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia,

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0702-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0027-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 12.FEB.2018, de la facultad de Ciencias Agrarias, que RESOVIÓ **ACEPTAR** la renuncia voluntaria del alumno **Alex Pool PALACIOS LUNA**, como estudiante de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL OCI
Transparencia
DCalidad
Interesado
DIAYSA
JPACAD
FCA
Archivo

YKFQ/Vam